

ANÁLISIS DE PRIORIDADES, CRITERIOS Y LÍNEAS DE LA AGENDA 2030

**Análisis del marco estratégico de referencia: conexión
con los objetivos de la Agenda Urbana Nacional y
autonómica**



**Ayuntamiento
de Murcia**

Índice

| | |
|--|----|
| 1.- Justificación..... | 3 |
| 2.- Análisis de prioridades, criterios y líneas de la Agenda 2030..... | 8 |
| 2.1.- PLAN DE ACCIÓN AGENDA 2030: HACIA UNA ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE DESARROLLO SOSTENIBLE..... | 10 |
| 2.2.- LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y LOS ODS.... | 14 |
| 2.2.- EL PAPEL DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE..... | 16 |
| 3.- Análisis de prioridades, criterios y líneas de la Agenda ONU-Habitat..... | 21 |
| ANEXO I.- Objetivos de la Agenda 2030..... | 24 |
| ANEXO II.- Indicadores de la Agenda Urbana..... | 43 |

1.- Justificación

Desde el año 2013, el Ayuntamiento de Murcia realizó un esfuerzo de reflexión estratégica en diferentes ámbitos, con el objetivo de articular el proceso de recuperación económica y mejora de la calidad de vida de la población, creando una visión compartida entre todos los agentes del municipio y los diferentes sectores que se consideran estratégicos para el desarrollo económico y social. Como parte de este proceso de definición de estrategias, el Consejo Social de Murcia participó en la elaboración de la Estrategia de Ciudad Murcia 2020 diseñada a partir de una metodología altamente participativa que recogía diferentes instrumentos para garantizar la participación multinivel: de base individual, de base asociativa y de base institucional. Como resultado, se realizó una monitorización de las redes sociales para identificar actores clave en el municipio, se desarrollaron diferentes mesas de trabajo sectoriales en las que participaron de forma activa los principales agentes sociales del municipio y se impulsaron diferentes mecanismos de consulta a los ciudadanos, con cerca de un centenar de entrevistas y más de mil encuestas. El resultado de este

trabajo fue un marco estratégico dinámico, ampliamente compartido por los habitantes de Murcia y que ha servido como vía de articulación de una parte importante de las políticas públicas emprendidas a lo largo de los últimos años pero también como elemento básico para el acceso a nuevas fuentes de financiación.

Se han cumplido cuatro años desde la aprobación de la Estrategia Murcia 2020 por parte del Consejo Social y es el momento de verificar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, contrastar si dichos objetivos continúan siendo pertinentes y establecer recomendaciones con respecto a la adecuación del marco estratégico del municipio a las necesidades del nuevo marco estratégico de desarrollo que supuso la aprobación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y específicamente el objetivo 11, que persigue “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos, resilientes y sostenibles”.

La Estrategia Murcia 2020 se apoyaba en un marco estratégico con horizonte 2020 y que en su dimensión estatal y autonómica perseguía sentar las bases de la salida de la crisis económica de carácter internacional.

Así, elementos como el Plan Estratégico de la Región de Murcia 2014-2020 (Plan Iris 2020), los Planes Nacionales de Reformas (2013 y 2014), la Estrategia para la Creación de Empleo (2014-2016), o la Estrategia Regional de Innovación (RIS3Mur) han quedado en la actualidad superados como elementos de programación, aunque algunos de los elementos que contenían siguen siendo prioritarias para el desarrollo socioeconómico del territorio. Entre ellos, podríamos citar a modo de ejemplo las actuaciones que persiguen mejorar la conectividad espacial, como un elemento esencial para la competitividad y cohesión territorial, la mejora de la vertebración territorial, la mejora de la calidad del aire de la zona, afectada por emisiones industriales, la modernización de la administración y la implementación de nuevos mecanismos de gobernanza y participación ciudadana o la reactivación y revitalización del extenso patrimonio etnográfico, patrimonial y cultural del municipio.

En otros casos, el escenario de programación que se utilizó en su momento como vía para proponer alternativas y seleccionar estrategias continúa vigente como es el caso de:

La Agenda Digital para España, apoyado en la Agenda Digital Europea, cuenta como objetivos estratégicos la mejora de la productividad y la competitividad, la transformación y modernización de la economía y la sociedad española mediante un uso eficaz e intensivo de las TIC por la ciudadanía, empresas y Administraciones

El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2014-2020, que supone el marco de referencia para las actuaciones en materia de evaluación de impactos, identificación de la vulnerabilidad y definición de estrategias de adaptación.

La Estrategia Logística de España y el Plan Nacional de Infraestructuras, Transporte y Vivienda Nacional (PITVI 2012-2024) que contempla un escenario de desarrollo de infraestructuras y plataformas logísticas, así como el desarrollo de redes de transporte por carretera y ferrocarril.

La Estrategia Europa 2020 y el Acuerdo de Asociación de España (2014-2020) que establece tres grandes prioridades que se refuerzan mutuamente y entre las que se encuentran el desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación, la promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos y el fomento de una economía con alto nivel de empleo que contemple la cohesión social y territorial. Estas prioridades, en el contexto en el que se formularon se traducen en que la economía española debía abordar tanto retos a corto plazo ligados a la recuperación tras la crisis económica, como reformas estructurales que permitan adaptar y preparar la economía para el futuro.

Como hemos señalado, en los cuatro años desde la aparición de la Estrategia de Ciudad Murcia 2020, el papel de las ciudades, como núcleos de desarrollo económico y social, se han multiplicado, convirtiéndolas en auténticas protagonistas de la revolución verde, ecológica y medioambiental, como elementos esenciales para la estabilidad macroeconómica de la economía española e internacional, como instrumentos para mejorar la competitividad y en consecuencia, como espacios para que los ciudadanos puedan desplegar un elevado nivel de bienestar.

La necesidad de actualizar el marco estratégico de programación se perfila, por tanto, como la primera fase del proceso de evaluación y actualización del marco estratégico municipal y su adecuación a la Agenda Urbana Española. Por ello, a lo largo de las

siguientes páginas, se elaborará un documento analítico en el que se tomen en consideración los diferentes elementos contenidos en el nuevo marco de programación: Agenda 2030, Agenda ONU Habitat, Agenda Urbana Española y se establezcan relaciones entre las diferentes prioridades, criterios y líneas de actuación. Adicionalmente, se realizará una recopilación de los distintos indicadores incorporados en cada una de las Agendas, con el objetivo de generar un marco de programación para la evaluación intermedia y la posterior actualización del Estrategia de Ciudad Murcia 2020.

A partir de la comprensión de las prioridades en el nuevo horizonte de programación será posible identificar aquellas líneas de actuación y objetivos que son pertinentes reformular y supondrá, al mismo tiempo, un marco de toma de decisión para la identificación de alternativas estratégicas y la posterior selección de las mismas.

La elaboración de este documento supone el inicio de una nueva etapa para la planificación estratégica del municipio de Murcia, en la que los ámbitos de intervención y prioridades manifestadas por los murcianos se pondrán en relación con el nuevo escenario de programación para el desarrollo de propuestas de intervención a nivel local que sean eficaces, viables, eficientes, con un elevado grado de impacto y apoyadas en la capacidad institucional del Ayuntamiento de Murcia.

Somos conscientes que, cuatro años después de la presentación de la Estrategia de Ciudad Murcia 2020 en el Consejo Social, muchas de las metas y objetivos se han cumplido, algunas será necesario reformularlas para adecuarlas al nuevo escenario y es posible que otras ya no sean pertinentes porque atendían a problemas superados con el paso del tiempo y la recuperación económica. En todo caso, con este documento únicamente se busca identificar el encaje entre las prioridades establecidas por las autoridades europeas, españolas y regionales, y las expresadas por la ciudadanía en su estrategia de ciudad que supone la construcción del territorio a partir de las prioridades y necesidades manifestadas por la ciudadanía en el proceso de reflexión estratégica más intenso y compartido de la historia reciente del municipio de Murcia. De esta forma, este documento persigue consolidarse como un nexo entre la necesaria actualización del marco estratégico local de forma que sea posible acercar las prioridades expresadas por los ciudadanos a los objetivos compartidos por

las instituciones mundiales, europeas y españolas en los diferentes documentos de planificación urbana.

En los siguientes capítulos se realizará un repaso por las prioridades, criterios y líneas de actuación de la Agenda 2030 , la Agenda ONU Hábitat y la Agenda Urbana, integrando dichos ámbitos prioritarios en un cuadro sintético que permita relacionar los objetivos perseguidos en el Estrategia de Ciudad Murcia 2020 con los del nuevo escenario de programación.

2.- Análisis de prioridades, criterios y líneas de la Agenda 2030.

Nuestro mundo actual tiene ante sí importantes retos, entre los que se encuentran las situaciones de pobreza, el incremento de las desigualdades tanto sociales como de género, los problemas derivados del desempleo, especialmente el juvenil, la atención a las crisis humanitarias y el agotamiento de los recursos naturales y los efectos negativos de la degradación del medio ambiente, son algunos de las situaciones ante las que la Asamblea General de Naciones Unidas, en su sesión de 25 de septiembre de 2015, quiso actuar para lograr “Transformar nuestro mundo” a través de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Con esta resolución, los estados miembros aprueban un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, el medio ambiente, y se comprometen con la paz universal y la erradicación de la pobreza a través de alianzas centradas en la colaboración entre todos los países.

Este documento, no normativo, persigue construir una alianza de colaboración para que todos los países dispongan de una hoja de ruta común hasta el año 2030,

estableciendo los objetivos y las metas que deberán orientar las políticas de cada país, cada institución y también de la ciudadanía para transformar en medidas concretas cada uno de los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y 169 metas que forman parte de la Agenda 2030.

Este nuevo marco estratégico de carácter global recupera la experiencia de Naciones Unidas en la planificación para el desarrollo adquirida desde los años 90 con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y desarrolla un nuevo escenario para todos los países, con un mayor grado de ambición en los resultados perseguidos y con una mayor participación de agentes y un incremento en la capilaridad en el proceso de identificación y formulación.

El fin último de la Agenda 2030 consiste en definir un nuevo modelo global de desarrollo, incidiendo en la erradicación de la pobreza y la generación de nuevas oportunidades para las personas, reforzando el papel que tiene el cuidado del planeta como vía para mejorar la prosperidad económica y la igualdad entre los ciudadanos, y subrayando la importancia que tiene la libertad al servicio del bienestar de las personas y la mejora de la calidad de vida de la población. Así pues, los ODS se apoyan en una perspectiva social, económica y medioambientalmente comprometida que requiere para su éxito de la participación de todas las instituciones, agentes económicos y sociales, y también de la ciudadanía en su conjunto para transformar en mejores vidas las oportunidades derivadas de un nuevo escenario global más conectado, con mayores oportunidades para acelerar y democratizar el progreso de la humanidad, y donde la innovación y la generación de capacidades tienen un papel esencial.

La necesidad de que cada administración e institución, así como los principales agentes económicos, generen sus propios instrumentos de planificación ha llevado a que tanto el Gobierno de España, como las Comunidades Autónomas hayan desarrollado propuestas y Planes de Acción para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas de la Agenda 2030.

Imagen 1: Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030.



Fuente: ONU

2.1.- PLAN DE ACCIÓN AGENDA 2030: HACIA UNA ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

El Congreso de los Diputados adoptó el 12 de diciembre de 2017 una Proposición no de Ley, para orientación política del Gobierno en la definición de la estrategia nacional para el cumplimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 (PNL 161/001253), en la que se insta al gobierno a “elaborar, aprobar y poner en marcha una Estrategia de Desarrollo Sostenible para implementar en España la Agenda de Desarrollo 2030”. Sin embargo, hasta que dicha Estrategia esté finalizada, el Plan de Acción de la Agenda 2030 es el documento programático que sirve por un lado para comenzar a diseñar políticas y medidas a nivel estatal que den respuesta a las necesidades de

comenzar a implementar la Agenda 2030 y por otro lado, debe proveer los medios y mecanismos de coordinación para diseñar, de forma participativa la Estrategia de Desarrollo Sostenible.

El proceso de implementación de la Agenda 2030 a nivel estatal requiere “una integración sistemática y equilibrada de las dimensiones social, económica y medioambiental en todo el ciclo de políticas internas e internacionales”. Por ello, el Plan de Acción realiza un análisis de situación de cada uno de los objetivos de desarrollo sostenible y presta una especial atención a la necesidad de trabajar en el proceso de implementación desde un punto de vista multilateral y multinivel que persiga la alineación de políticas entre los distintos niveles de gobierno. En este sentido, el documento presenta una especial atención a la localización de los ODS a nivel regional y local, presentando también una serie de políticas palanca que suponen el eje del proceso de implementación de la Agenda 2030 en España.

Del análisis por objetivos que realiza el Plan de Acción, se va a desglosar a continuación los retos sociales, ambientales, económicos, instrumentales de accesibilidad y de sostenibilidad que se incluyen en el ODS11 como ámbitos prioritarios en el proceso de implementación.

Entre los retos sociales se señalan como ámbitos prioritarios los problemas de envejecimiento y la despoblación del medio rural, además de apuntar el incremento del riesgo de pobreza y exclusión social y la igualdad efectiva de oportunidades, que tienen en las ciudades la dimensión óptima para la intervención.

La vulnerabilidad al cambio climático y la necesidad de trabajar tanto en el ámbito de la mitigación, como en el de la adaptación, supone el principal reto desde el punto de vista ambiental, aunque el documento reconoce también la importancia de reducir el impacto negativo sobre la población de la calidad del aire, la gestión de los residuos y la adaptación de las ciudades ante los desastres naturales, tanto en términos de daños materiales como humanos, y la protección del patrimonio natural y cultural.

El Plan de Implementación recoge el papel que desempeñan las ciudades como el principal motor de la economía y del empleo, estableciendo como retos fundamentales

para las ciudades la revitalización económica de los cascos históricos, la aparición de nuevas áreas para actividades logísticas y el aprovechamiento de las nuevas oportunidades de negocio vinculadas a la descentralización de la actividad económica.

Desde el punto de vista instrumental, el Plan de Implementación subraya cuatro grandes ámbitos de intervención: normativa, planeamiento, gobernanza y financiación. En todos ellos se señalan grandes retos que deben asumirse por parte de todas las administraciones destacando la necesidad de articular estos niveles para reducir las disfunciones y la aparición de nuevas figuras de gestión territorial.

Accesibilidad y sostenibilidad son los dos últimos retos identificados, subrayando la importancia que tiene la adaptación de infraestructuras y servicios para garantizar la accesibilidad universal y la necesidad de formular y desarrollar en el medio urbano políticas guiadas por los principios de “competitividad y sostenibilidad económica, social y medioambiental, cohesión territorial, eficiencia energética y complejidad funcional”. Estos principios tienen como complemento la Agenda Urbana Española que actualmente está en período de elaboración y que ha sido elaborada con la participación con todos los actores interesados y que persigue dar respuesta a la complejidad territorial existente en España.

2.1.1.- La articulación de los ODS en España.

En el presente Plan se recogen una serie de políticas o programas que tienen un papel vehicular del proceso de implementación de los ODS en España. Estos instrumentos normativos, denominados políticas palanca, se constituyen en el principal impulso del proceso de implementación y permiten dotar de un carácter transversal que supere los tradicionales enfoques sectoriales y permitan generar nuevos vínculos entre actores y políticas. De alguna forma, estas políticas palanca es similar al enfoque MAPS (mainstreaming, accelerating and policy support) que utilizan las Naciones Unidas como acelerador de los procesos de desarrollo.

Para la articulación de los ODS en España, el Plan de Implementación establece nueve áreas prioritarias donde es necesario poner en funcionamiento políticas palanca y señala el órgano de la administración General del Estado que será responsable de liderar el desarrollo de cada ámbito, según se recoge en el siguiente cuadro.

Tabla 1: Políticas Palanca para la Implementación de los ODS en España.

| ÁREA PRIORITARIA | ÓRGANO DE LA AGE RESPONSABLE DE LIDERARLO |
|---|--|
| Prevención y lucha contra la pobreza, la desigualdad y la exclusión social. | Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. |
| Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades. | Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. |
| Agenda Urbana Española. | Ministerio de Fomento. |
| Economía Circular. | Ministerio para la Transición Ecológica. Ministerio de Economía y Empresa. |
| Ley de Cambio Climático y Transición Energética. | Ministerio para la Transición Ecológica. |
| Investigación científica y técnica para los ODS. | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. |
| Estrategia 2017-2020 de Economía Social. | Ministerio de Política Territorial y Función Pública. |
| Plan de Gobierno Abierto | Ministerio de Política Territorial y Función Pública. |
| Cooperación Española al servicio de los ODS | Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. |

Fuente: Plan de Implementación de la Agenda 2030.

Estas áreas prioritarias de actuación y las políticas palanca tienen, por su propia concepción, un carácter integrado y de alto impacto ya que intervienen sobre distintos objetivos y requieren una participación activa de diferentes órganos. Por tanto, y centrándonos en el ámbito que nos atañe, la Agenda Urbana Española, identificada como un área prioritaria, incide de forma destacada en la consecución del ODS 11, pero resulta estratégica también para alcanzar los retos contemplados en los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- ODS 6.- Agua y Saneamiento.
- ODS 7.- Energía asequible y no contaminante.
- ODS 8.- Trabajo decente y crecimiento económico.
- ODS 9.- Industria, Innovación e infraestructura.
- ODS 10.- Reducción de las desigualdades.
- ODS 11.- Producción y consumo responsables.
- ODS 13.- Acción por el clima.

La principal característica de la Agenda Urbana Española es que se trata de un documento que no tiene carácter normativo, sino estratégico y que persigue por un lado asentar el planteamiento territorial y urbanístico, y por otro lado, dotar de un papel vertebrador a todas las políticas con incidencia territorial y urbana. De esta forma, la versión preliminar de la Agenda Urbana Española contempla un diagnóstico de la realidad urbana española, un conjunto de indicadores (ANEXO II) y un plan de acción que deben permitir alcanzar los siguientes objetivos estratégicos:

- Objetivo Estratégico 1: Hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo.
- Objetivo Estratégico 2: Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente.
- Objetivo Estratégico 3: Prevenir y reducir los efectos del cambio climático.
- Objetivo Estratégico 4: Gestionar de forma sostenible los recursos y favorecer la economía circular.
- Objetivo Estratégico 5: Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible.
- Objetivo Estratégico 6: Fomentar la cohesión social y buscar la equidad.
- Objetivo Estratégico 7: Impulsar y favorecer la economía urbana.
- Objetivo Estratégico 8: Garantizar el acceso a la vivienda.
- Objetivo Estratégico 9: Liderar y fomentar la innovación digital.
- Objetivo Estratégico 10: Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza

Actualmente, el Plan de Acción para la Agenda Urbana Española está en fase de elaboración ya que se ha considerado necesario impulsar un amplio proceso de participación en el que tengan cabida todos los actores clave en el desarrollo urbano, incluyendo no solo a las administraciones públicas, sino también al sector privado, el tercer sector, la universidad y los propios ciudadanos.

La hoja de ruta que se ha seguido hasta el momento para la elaboración del Plan comenzó el 27 de marzo de 2018 con la presentación de la versión 1.0 del documento de trabajo al Grupo de Trabajo Interministerial para, con posterioridad, presentarlo a las Comunidades Autónomas y a la Federación Española de Municipios y Provincias en la Conferencia Sectorial del día 15 de marzo. Posteriormente se constituyó un Grupo de Trabajo con los Directores Generales de Urbanismo de las Comunidades

Autónomas y se han establecido diversas reuniones con representantes de Entidades Locales tanto en jornadas de trabajo de la FEMP, como a través del Grupo de trabajo a nivel técnico creado para recoger las aportaciones de las Entidades Locales.

De igual forma, el Plan de Acción se ha presentado a representantes del Tercer Sector, la Universidad y la Sociedad Civil a través de diferentes grupos de trabajo y jornadas de presentación.

Todas las aportaciones realizadas en las reuniones, presentaciones y grupos de trabajo se están integrando y se espera, que la versión 2.0 del Plan de Acción sea presentada a lo largo del primer trimestre de 2019.

2.2.- LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y LOS ODS

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como el resto de las comunidades autónomas españolas y los gobiernos locales, tiene un papel esencial para la implementación de la Agenda 2030. Por ello, desde el mes de Junio de 2018 cuenta con una hoja de ruta para el proceso de elaboración de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2020-230 de la Región de Murcia.

Como parte de este proceso de elaboración se considera necesario analizar todas las políticas sectoriales, así como los planes y programas, para comprobar el grado de adecuación del marco normativo y estratégico a las necesidades derivadas del nuevo marco multilateral. En este sentido, y dado el carácter estratégico de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2020-2030, se ha elaborado un modelo de gobernanza “participativa, dinámica y coherente con los objetivos a alcanzar” y que, unida al diagnóstico de situación, incluye la delimitación de las responsabilidades de cada estructura de gestión.

En el modelo de gobernanza propuesto, el liderazgo lo ostenta la Presidencia de la Comunidad Autónoma y el Consejo de Gobierno, mientras que la responsabilidad de la planificación e impulso transversal sobre la gestión de los ODS recae sobre la Consejería de Presidencia. Los Secretarios Generales de los distintos Departamentos de la Administración regional asumirán la coordinación de las políticas sectoriales, así

como el seguimiento y evaluación, a través de la Comisión de Secretarios Generales. Por último, las Unidades designadas por cada departamento para la atención de objetivos y metas concretas serán los responsables de la gestión de políticas orientadas a los ODS.

El diagnóstico de situación, por su parte, analizará los siguientes apartados:

- Localización de los ODS por Departamento de la Administración Regional e interdependencia con otras Administraciones Públicas.
- Revisión de las políticas sectoriales existentes y en elaboración por ODS.
- Identificación y descripción de las fortalezas de la Región de Murcia.
- Actuaciones prioritarias a implementar en el período 2019-2020.
- Elaboración de un plan de formación para diferentes colectivos, entre los que se encuentra el personal de la administración pública regional y local, y la educación y sensibilización de la sociedad civil.
- Definición y puesta en marcha de un proceso participativo.
- Plan de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Región de Murcia apoyándose en los sectores en los que la Región de Murcia presenta un valor diferencial y experiencia, entre los que se encuentran el buen gobierno en entidades locales y regionales, desarrollo y fortalecimiento del tejido empresarial local, capacitación de los recursos humanos, igualdad de género, respeto al medio ambiente y energías renovables o abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas, entre otros.

El resultado de este proceso será la creación de la Estrategia Regional para el Desarrollo Sostenible 2020-2030, que contendrá al menos los siguientes apartados:

- ODS a alcanzar en la CARM sobre la base de las debilidades y fortalezas detectadas.
- Determinación de las líneas de actuación y metas, en base a los planes sectoriales existentes y de otros que sea necesario desarrollar.
- Indicadores de cumplimiento.
- Mecanismos de revisión y dinamización.

2.2.- EL PAPEL DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

En este escenario, el papel de las entidades locales es esencial para alcanzar los ODS ya que, en la actualidad, más del 50% de la población mundial y cerca del 80% de la población europea vive en las ciudades. Por ello, el ODS 11 que persigue lograr que “las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles” supone una gran oportunidad de realinear el pensamiento estratégico de las zonas urbanas diseñando una hoja de ruta para el desarrollo sostenible y también para lograr que las ciudades dispongan de nuevas fuentes de financiación y se construyan espacios de colaboración entre ciudades.

El ODS 11 ofrece una gran oportunidad de profundizar en la modernización de las ciudades, generando espacios de reflexión sobre ámbitos como el de la sostenibilidad, la pobreza, el cambio climático, la desigualdad o el desarrollo socioeconómico de los territorios, al plantear entre sus metas las siguientes:

- Acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
- Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles y mejorar la seguridad vial.
- Aumentar la organización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativa, integrada y sostenible de los asentamientos humanos.
- Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
- Reducir el número de muertes y de personas afectadas por los desastres y reducir las pérdidas económicas causadas por los desastres.
- Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades.
- Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles.
- Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales.
- Aumentar el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan y ponen en marcha políticas y planes integradas vinculadas al Marco de Sendai.

- Proporcionar apoyo a los países menos adelantados para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales.

Sin embargo, el papel de las ciudades en el cumplimiento de los ODS va más allá del desarrollo urbano, ya que los asentamientos urbanos representan el espacio donde viven las personas y por tanto son la dimensión idónea para establecer procesos de gobernanza territorial que permitan afrontar algunos de los desafíos existentes para el desarrollo mundial desde el punto de vista demográfico, energético, social, productivo y ambiental. De esta forma, la Agenda 2030 suponen una hoja de ruta que permita articular un ambicioso proceso inclusivo y participativo para adaptar todos los ODS, y no solo el ODS11, a la dimensión local para poner en funcionamiento procesos de desarrollo sostenible que permitan fijar una agenda en el medio plazo para conseguir un marco ambicioso y realista que posibilite un desarrollo urbano más equilibrado y equitativo que permita conseguir una elevada calidad de vida para los ciudadanos, un crecimiento regional equilibrado que tenga en consideración las dinámicas urbano-rurales, mayor capacidad de las administraciones y la sociedad civil para hacer frente a las catástrofes naturales y riesgos climáticos, la protección de las funciones ambientales y los ecosistemas existentes y que favorezca la inclusión y el acceso a los servicios públicos por parte de todos los habitantes.

Así pues, el municipio se contempla como el ámbito territorial idóneo para la promoción del desarrollo sostenible en diferentes ámbitos:

- Despliegue de las actuaciones locales vinculadas a los ODS, desarrollando instrumentos de ordenamiento y planeación que permitan generar unas condiciones de desarrollo sostenible en el territorio. Dentro de esta categoría encontraríamos el desarrollo de Planes de Movilidad Urbana Sostenible, adecuación de la planificación urbana y el ordenamiento del territorio, el impulso de estrategias de desarrollo sostenible a nivel local, la promoción de estrategias de igualdad, la puesta en funcionamiento de planes de empleo y formación, el desarrollo de nuevos mecanismos de cooperación internacional o la creación de nuevos planes de seguridad ciudadana.
- La puesta en funcionamiento de estrategias de buen gobierno y participación ciudadana, que permitan hacer partícipes a los ciudadanos de los procesos de

elaboración de nuevas normativas. Algunas de las líneas de trabajo en este ámbito pueden ser la descentralización y desconcentración de la administración local, la creación de presupuestos participativos, las iniciativas de gobierno abierto, los consejos vecinales o cualquier otra medida en la que el gobierno local se aproxime al ciudadano.

- La creación de nuevas redes de ciudades y territorios que permitan generar nuevas capacidades, identificar buenas prácticas y lograr sinergias para impulsar intervenciones conjuntas. En este sentido, la participación en redes nacionales e internacionales como la Red de Iniciativas Urbanas, la Red de Ciudades por el Clima o la participación, a través de la Federación Española de Municipios y Provinciales en ámbitos internacionales como la CGLU o el CRME permitirán fortalecer la gobernanza de la Agenda Urbana y sobre todo, mejorar la capacidad de difusión de buenas prácticas y mejorar la eficacia de las políticas públicas a nivel local.

2.2.1.- Localizando los ODS en el ámbito local.

El proceso para trasladar los ODS al ámbito local pasa por asumir cuatro pasos básicos:

- Iniciar un proceso participativo de amplio calado que permita concienciar a la población sobre la importancia de los ODS e implicarlos en la consecución de las metas y objetivos de la Agenda 2030. En este proceso no solo debe formar parte la corporación local, sino también representantes de los sectores productivos, la universidad, organizaciones del tercer sector y asociaciones vecinales, las redes de ciudades y los propios ciudadanos. Solo de esta forma será posible que el proceso de reflexión refleje la complejidad que encierran las ciudades y cuente con diversos grupos de interés que reflejen las necesidades de adecuación de cada una de las dimensiones de la ciudad.
- Establecer un agenda local ambiciosa y realista que permita alcanzar los ODS y para ello es preciso realizar una evaluación y adaptación de los instrumentos de planificación y ordenamiento existentes. En este sentido, la evaluación intermedia de la Estrategia Murcia 2020 supone la creación de un estudio de

“línea base” que permitirá establecer las condiciones e indicadores que permitan analizar los cambios y avances que experimente la ciudad en relación al cumplimiento de los ODS. De igual forma, el análisis de pertinencia de los objetivos fijados en la estrategia y la validación de las prioridades serán claves para el proceso de adecuación de los servicios y capacidades locales a la Agenda 2030. El proceso de revisión de las estrategias y planes existentes debe incluir también la comparación entre los objetivos perseguidos por dichos instrumentos de ordenación y planeamiento a los objetivos de la Agenda 2030 y otros instrumentos normativos a nivel regional, nacional y europeo.

- Establecer un plan de implementación de los ODS en el medio y largo plazo, contando con mecanismos de planificación, pero también con la integración de los medios locales en estrategias más amplias a nivel regional, nacional y europea. Por ello, estamos ante un proceso de planificación basado en objetivos que representa la planificación integral de todas las funciones urbanas y la generación de procesos de gobernanza más profundos, que permitan integrar en propuestas de acción a nivel local. La coherencia de las políticas impulsadas por los diferentes niveles de la administración, el diseño de planes multisectoriales en los que se tenga en consideración las aportaciones de otros actores y la capacidad de adaptación del marco de planificación que permita equilibrar las necesidades de ejecución a corto plazo con la consecución de los ODS en el medio plazo serán claves para el éxito del plan de implementación de los ODS.
- Monitorizar y evaluar el proceso de implementación de los ODS a escala local, desarrollando nuevas capacidades en la administración, y generando sistemas de información y análisis a escala local. La creación de un sistema integrado de monitorización y evaluación permitirá, por un lado, mejorar la calidad de las decisiones de los responsables de la administración, y por otro lado, establecer mecanismos de rendición de cuentas hacia los ciudadanos y hacia otras administraciones. Por otro lado, impulsar la monitorización y evaluación del proceso de implementación de ODS se traduce en la aparición de nuevos informes y análisis sectoriales, que mejora la comprensión de los problemas y facilita aislar buenas prácticas, generar nuevas capacidades y ser más eficaces

en la ejecución de las actuaciones. El proceso de monitorización y evaluación debe contener, como mínimo, la información sobre la eficacia de las diferentes propuestas de actuación, un sistema estadístico integrado a nivel local y la evaluación de las propuestas de intervención realizadas.

3.- Análisis de prioridades, criterios y líneas de la Agenda ONU-Habitat.

La Agenda Urbana de las Naciones Unidas se fue aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) celebrada en Quito en octubre de 2016 y refrendada por la Asamblea General de la ONU en diciembre del mismo año.

Esta Nueva Agenda Urbana contempla una serie de compromisos entre los que se encuentran el desarrollo urbano sostenible en pro de la inclusión social y la erradicación de la pobreza, la prosperidad urbana sostenible e inclusiva como vía para garantizar oportunidades para todos los habitantes y el desarrollo urbano resiliente y ambientalmente sostenible. Con la intervención sobre estas dimensiones, la Nueva Agenda Urbana persigue el aprovechamiento completo del potencial de desarrollo sostenible, afirmando que únicamente mediante el cambio de paradigma que lleve a integrar la dimensión social, la dimensión económica y la dimensión ambiental se podrá conseguir el objetivo de conseguir ciudades y asentamientos humanos que:

- Cumplan su función social, garantizando el acceso a la vivienda y al acceso universal y asequible de agua potable y saneamiento, así como el acceso a servicios públicos de calidad y especialmente en lo referido a nutrición, salud, educación, infraestructuras, movilidad y transporte, energía, calidad de aire y los medios de vida.
- Impulsen la participación y la colaboración cívica, generando un sentimiento de pertenencia y que trabajen para crear espacios públicos de calidad (inclusivos, accesibles y verdes) que contribuyan a mejorar la interacción social e intergeneracional, las expresiones culturales y la participación política, fomentando la cohesión social, la inclusión y la seguridad.
- Consigan la igualdad efectiva de género, empoderando a las mujeres y niñas y asegurando la participación plena de las mujeres en igualdad de derechos y oportunidades, incluyendo los puestos de liderazgo y de toma de decisiones, y previniendo y eliminando las situaciones de discriminación, violencia o acoso.
- Afronten los desafíos y aprovechen las oportunidades de crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible que logre la transformación estructural, la mejora de la productividad, el desarrollo de actividades de valor añadido y la eficiencia en el uso de los recursos partiendo del desarrollo endógeno.
- Cumplan sus funciones territoriales más allá de los límites administrativos y actúen como centros de un desarrollo urbano territorial, equilibrado y sostenible.
- Promuevan la planificación basada en la edad y el género, desarrollando inversiones para una movilidad urbana sostenible, segura y accesible.
- Aprueben y pongan en práctica políticas de reducción y gestión de riesgos de desastres, reduciendo la vulnerabilidad y aumentando la capacidad de respuesta, además de generar un entorno adecuado para adaptarse al cambio climático y mitigar sus efectos.

- Protejan sus ecosistemas, los hábitats naturales y la diversidad biológica, además de preservar los recursos hídricos y transitar hacia modos de consumo y producción sostenibles.

De esta forma, la Agenda Urbana ONU-Habitat persigue lograr ciudades y asentamientos humanos donde todas las personas puedan gozar de igualdad de derechos y oportunidades, con respeto a sus libertades fundamentales y para ello, las ciudades tienen que afrontar desafíos demográficos, medioambientales, económicos, sociales y espaciales ya que la tendencia hacia la urbanización se está acrecentando y se espera que en el horizonte 2030, seis de cada diez personas en el mundo residan en áreas urbanas. A través de la planificación urbana sostenible será posible dar respuesta a las situaciones que se producen en el que las personas no tienen acceso a viviendas e infraestructuras adecuadas, y donde los servicios básicos como el transporte público, el agua, el saneamiento o la electricidad deben llegar a todos los asentamientos urbanos para prevenir los problemas vinculados a los riesgos para la salud, los riesgos naturales, el cambio climático o las situaciones de vulnerabilidad social.

Para alcanzar estos objetivos, la Declaración de Quito propone dotar de instrumentos normativos apropiados en el plano nacional, regional y local, que permitan integrar la planificación y la gestión participativa del entorno urbano, además de implicar a la sociedad civil en el proceso de construcción de la ciudad y generar un marco de apoyo para la gobernanza urbana.

Por último, la Nueva Agenda Urbana asume la importancia de la monitorización y seguimiento de las medidas emprendidas para alcanzar los objetivos y la necesidad de integrar el proceso de seguimiento y examen de la Nueva Agenda Urbana con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible con la finalidad de asegurar su coordinación y la coherencia en la aplicación.

ANEXO I.- Objetivos de la Agenda 2030

| | |
|--------------------|---|
| OBJETIVO 1. | PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS Y EN TODO EL MUNDO |
| 1.1 | De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día) |
| 1.2 | De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales |
| 1.3 | Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables |
| 1.4 | De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación |
| 1.5 | De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales |
| 1.a | Garantizar una movilización significativa de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que implementen programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones |
| 1.b | Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza |

| | |
|--------------------|---|
| OBJETIVO 2. | PONER FIN AL HAMBRE, LOGRAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA MEJORA DE LA NUTRICIÓN Y PROMOVER LA AGRICULTURA SOSTENIBLE |
| 2.1 | De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año |
| 2.2 | De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emancipación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad |
| 2.3 | De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas |
| 2.4 | De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo |
| 2.5 | De aquí a 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus correspondientes especies silvestres, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos y su distribución justa y equitativa, según lo convenido internacionalmente |
| 2.a | Aumentar, incluso mediante una mayor cooperación internacional, las inversiones en infraestructura rural, investigación y servicios de extensión agrícola, desarrollo tecnológico y bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agropecuaria en los países en desarrollo, particularmente en los países menos adelantados |
| 2.b | Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, incluso mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvención a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo |
| 2.c | Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos |

| OBJETIVO 3. | GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR DE TODOS A TODAS LAS EDADES |
|--------------------|---|
| 3.1 | De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos |
| 3.2 | De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000. |
| 3.3 | De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles |
| 3.4 | De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar |
| 3.5 | Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo de alcohol |
| 3.6 | De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo |
| 3.7 | De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales |
| 3.8 | Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos |
| 3.9 | De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la contaminación y contaminación del aire, el agua y el suelo |
| 3.a | Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países |
| 3.b | Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio respecto a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos |
| 3.c | Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo |
| 3.d | Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial |

| | |
|--------------------|---|
| OBJETIVO 4. | GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y EQUITATIVA DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE PERMANENTE PARA TODOS |
| 4.1 | De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos |
| 4.2 | De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria |
| 4.3 | De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria |
| 4.4 | De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento |
| 4.5 | De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad |
| 4.6 | De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética |
| 4.7 | De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible |
| 4.a | Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos |
| 4.b | De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo |
| 4.c | De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo |

| OBJETIVO 5. | LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS |
|--------------------|---|
| 5.1 | Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo |
| 5.2 | Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación |
| 5.3 | Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina |
| 5.4 | Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país |
| 5.5 | Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública |
| 5.6 | Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen |
| 5.a | Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales |
| 5.b | Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres |
| 5.c | Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles |

| OBJETIVO 6. | GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA Y EL SANEAMIENTO PARA TODOS |
|--------------------|---|
| 6.1 | De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos |
| 6.2 | De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad |
| 6.3 | De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial |
| 6.4 | De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua |
| 6.5 | De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda |
| 6.6 | De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos |
| 6.a | De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización |
| 6.b | Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento |

| | |
|--------------------|--|
| OBJETIVO 7. | GARANTIZAR EL ACCESO A UNA ENERGÍA ASEQUIBLE, FIABLE, SOSTENIBLE Y MODERNA PARA TODOS |
| 7.1 | De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos |
| 7.2 | De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas |
| 7.3 | De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética |
| 7.a | De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias |
| 7.b | De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo |

| | |
|--------------------|---|
| OBJETIVO 8. | PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO, INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO PLENO Y PRODUCTIVO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS |
| 8.1 | Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados |
| 8.2 | Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra |
| 8.3 | Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros |
| 8.4 | Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados |
| 8.5 | De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor |
| 8.6 | De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación |
| 8.7 | Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas |
| 8.8 | Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios |
| 8.9 | De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales |
| 8.10 | Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos |
| 8.a | Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso mediante el Marco Integrado Mejorado para la Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados en Materia de Comercio |
| 8.b | De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la OIT |

| | |
|--------------------|---|
| OBJETIVO 9. | CONSTRUIR INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES, PROMOVER LA INDUSTRIALIZACIÓN INCLUSIVA Y SOSTENIBLE Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN |
| 9.1 | Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos |
| 9.2 | Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados |
| 9.3 | Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados |
| 9.4 | De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas |
| 9.5 | Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo |
| 9.a | Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo |
| 9.b | Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas |
| 9.c | Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020 |

| OBJETIVO 10. | REDUCIR LA DESIGUALDAD EN LOS PAÍSES Y ENTRE ELLOS |
|---------------------|---|
| 10.1 | De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional |
| 10.2 | De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición |
| 10.3 | Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto |
| 10.4 | Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad |
| 10.5 | Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos |
| 10.6 | Asegurar una mayor representación e intervención de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales para aumentar la eficacia, fiabilidad, rendición de cuentas y legitimidad de esas instituciones |
| 10.7 | Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas |
| 10.a | Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio |
| 10.b | Fomentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, para los Estados con mayores necesidades, en particular los países menos adelantados, los países africanos, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus planes y programas nacionales |
| 10.c | De aquí a 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los corredores de remesas con un costo superior al 5% |

| OBJETIVO 11. | LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES |
|---------------------|--|
| 11.1 | De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales |
| 11.2 | De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad |
| 11.3 | De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países |
| 11.4 | Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo |
| 11.5 | De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad |
| 11.6 | De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo |
| 11.7 | De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad |
| 11.a | Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional |
| 11.b | De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles |
| 11.c | Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales |

| OBJETIVO 12. | GARANTIZAR MODALIDADES DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLES |
|---------------------|---|
| 12.1 | Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo |
| 12.2 | De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales |
| 12.3 | De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha |
| 12.4 | De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente |
| 12.5 | De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización |
| 12.6 | Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes |
| 12.7 | Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales |
| 12.8 | De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza |
| 12.a | Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles |
| 12.b | Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales |
| 12.c | Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan el consumo antieconómico eliminando las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para reflejar su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones específicas de los países en desarrollo y minimizando los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y a las comunidades afectadas |

| | |
|---------------------|--|
| OBJETIVO 13. | ADOPTAR MEDIDAS URGENTES PARA COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS* |
| 13.1 | Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países |
| 13.2 | Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales |
| 13.3 | Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana |
| 13.a | Cumplir el compromiso de los países desarrollados que son partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de lograr para el año 2020 el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales procedentes de todas las fuentes a fin de atender las necesidades de los países en desarrollo respecto de la adopción de medidas concretas de mitigación y la transparencia de su aplicación, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima capitalizándolo lo antes posible |
| 13.b | Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas |

| | |
|---------------------|---|
| OBJETIVO 14. | CONSERVAR Y UTILIZAR SOSTENIBLEMENTE LOS OCÉANOS, LOS MARES Y LOS RECURSOS MARINOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE |
| 14.1 | De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes |
| 14.2 | De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos |
| 14.3 | Minimizar y abordar los efectos de la acidificación de los océanos, incluso mediante una mayor cooperación científica a todos los niveles |
| 14.4 | De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas |
| 14.5 | De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible |
| 14.6 | De aquí a 2020, prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados ¹ |
| 14.7 | De aquí a 2030, aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados obtienen del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo |
| 14.a | Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina, teniendo en cuenta los Criterios y Directrices para la Transferencia de Tecnología Marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados |
| 14.b | Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados |
| 14.c | Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que constituye el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento “El futuro que queremos” |

| | |
|---------------------|---|
| OBJETIVO 15. | PROTEGER, RESTABLECER Y PROMOVER EL USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES, GESTIONAR SOSTENIBLEMENTE LOS BOSQUES, LUCHAR CONTRA LA DESERTIFICACIÓN, DETENER E INVERTIR LA DEGRADACIÓN DE LAS TIERRAS Y DETENER LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD |
| 15.1 | De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales |
| 15.2 | De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial |
| 15.3 | De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras |
| 15.4 | De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible |
| 15.5 | Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción |
| 15.6 | Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, según lo convenido internacionalmente |
| 15.7 | Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres |
| 15.8 | De aquí a 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias |
| 15.9 | De aquí a 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales |
| 15.a | Movilizar y aumentar los recursos procedentes de todas las fuentes para conservar y usar de forma sostenible la biodiversidad y los ecosistemas |
| 15.b | Movilizar recursos considerables de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación |
| 15.c | Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, incluso aumentando la capacidad de las comunidades locales para perseguir oportunidades de subsistencia sostenibles |

| | |
|---------------------|---|
| OBJETIVO 16. | PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CONSTRUIR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES E INCLUSIVAS QUE RINDAN CUENTAS |
| 16.1 | Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo |
| 16.2 | Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños |
| 16.3 | Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos |
| 16.4 | De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada |
| 16.5 | Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas |
| 16.6 | Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas |
| 16.7 | Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades |
| 16.8 | Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial |
| 16.9 | De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos |
| 16.10 | Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales |
| 16.a | Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia |
| 16.b | Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible |

| O17. | FORTALECER LOS MEDIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y REVITALIZAR LA ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE | |
|------------------------------|---|--|
| Finanzas | 17.1 | Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole |
| | 17.2 | Velar por que los países desarrollados cumplan sus compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo y entre el 0,15% y el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados; se alienta a los proveedores de asistencia oficial para el desarrollo a que consideren la posibilidad de fijar una meta para destinar al menos el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados |
| | 17.3 | Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo |
| | 17.4 | Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados. |
| | 17.5 | Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados |
| Tecnología | 17.6 | Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología |
| | 17.7 | Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo |
| | 17.8 | Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnologías instrumentales, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones |
| Creación de capacidad | 17.9 | Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular. |
| Comercio | 17.10 | Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, incluso mediante la conclusión de las negociaciones en el marco del Programa de Doha. |
| | 17.11 | Aumentar significativamente las exportaciones de los países en desarrollo, en particular con miras a duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales de aquí a 2020 |
| | 17.12 | Lograr la consecución oportuna del acceso a los mercados libre de derechos y contingentes de manera duradera para todos los países menos adelantados, conforme a las decisiones de la OMC, incluso velando por que las normas de origen preferenciales aplicables a las |

| | | | |
|------------------------------|--|-------|--|
| | | | importaciones de los países menos adelantados sean transparentes y sencillas y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados. |
| Cuestiones sistémicas | Coherencia normativa e institucional | 17.13 | Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas |
| | | 17.14 | Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible |
| | | 17.15 | Respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible |
| | Alianzas entre múltiples interesados | 17.16 | Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo |
| | | 17.17 | Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas |
| | Datos, vigilancia y rendición de cuentas | 17.18 | De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales |
| | | 17.19 | De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo |

ANEXO II.- Indicadores de la Agenda Urbana

| | |
|---------|--|
| D.01. | Variación de la población. |
| D.02. | Territorio y diversidad de hábitats. |
| D.03. | Superficie de explotaciones agrarias y forestales. |
| D.04. | Superficie de suelo no urbanizable. |
| D.05. | Superficie verde. |
| D.06. | Densidad de población en suelo urbano. |
| D.07. | Suelo urbano discontinuo. |
| D.08. | Densidad de vivienda. |
| D.09. | Compacidad urbana. . |
| D.10. | Compacidad residencial. |
| D.11. | Complejidad urbana. |
| D.12. | Parques y equipamientos de zonas verdes |
| D.13. | Espacio público |
| D.ST.01 | Densidad de vivienda |
| D.ST.02 | Porcentaje de áreas de suelo de desarrollo |
| D.ST.03 | Porcentaje de suelo urbanizable delimitado |
| D.ST.04 | Superficie de suelo previsto para uso residencial |
| D.ST.05 | Superficie de suelo previsto para actividades económicas |
| D.14. | Antigüedad del parque edificatorio |
| D.15. | Consumo de agua |
| D.16. | Calidad del silencio |
| D.17. | Superficie de infraestructuras de transporte y movilidad |
| D.18. | Índice de motorización del municipio |
| D.19. | Densidad de líneas de autobús y modos ferroviarios |
| D.20. | Accesibilidad a los servicios de transporte público |
| D.21. | Dotación de vías ciclistas |
| D.22. | Envejecimiento de la población |
| D.23. | Población extranjera. |
| D.24. | Índice de dependencia |
| D.25. | Número de trabajadores/as |
| D.26. | Número de establecimientos |
| D.27. | Tasa de paro |
| D.28. | Parque de vivienda. |
| D.29. | Tipología de vivienda |

| | |
|---------|--|
| D.30. | Vivienda protegida |
| D.31. | Variación del número de hogares. |
| D.32. | Crecimiento del parque de vivienda. |
| D.33. | Vivienda secundaria. |
| D.34. | Vivienda vacía |
| D.35. | Accesibilidad a la vivienda |
| D.ST.06 | Viviendas previstas en áreas de desarrollo respecto al parque de vivienda. |
| D.ST.07 | Número de viviendas previstas en las áreas de desarrollo. |
| D.36. | Figura de planeamiento urbanístico vigente en el municipio. |
| D.37. | Fecha de la figura de planeamiento urbanístico vigente. |
| D.38. | Agenda urbana, planeamiento estratégico y smart cities. |